



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 423 de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, presentada por el señor

, en la que requiere "1. *Cuántos Sindicatos votaron a favor del miembro del Consejo de Vigilancia electo el 19 de mayo de 2016 y a favor del representante para Gobernador Propietario* 2. *Cantidad de Sindicatos que votaron*, 3. *Cantidad de afiliados que participaron en la elección del miembro del Consejo de Vigilancia* 4. *Cantidad de afiliados que participaron en la reunión dicho miembro*". **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública y Oficiosa** no sujeta a limitantes en su divulgación, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literales c) y d) LAIP y por tanto, la **Información Pública** fue requerida a la Gerencia General que proporcionó la información pertinente. Respecto a la **Información Oficiosa** solicitada, a continuación se detallan las remuneraciones mensuales:
  - a) **Consejo de Vigilancia:** Representante del Sector Laboral CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$130.00) por cada Sesión. (*Máximo 4 sesiones por mes*)
  - b) **Asamblea de Gobernadores:** Representante del Sector Laboral DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$200.00) por cada Sesión.

La información detallada en los literales anteriores se encuentra disponible en el sitio web [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), Portal de Transparencia, en el estándar "Marco Presupuestario, Remuneraciones."

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10 numeral 7), 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 11, 20, 24, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**





- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor [REDACTED]
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

